

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, al Excelentísimo Señor Aníbal António Cavaco Silva, Presidente de la República Portuguesa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción I, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Aníbal António Cavaco Silva, Presidente de la República Portuguesa, por su disposición y compromiso para fortalecer la relación entre México y Portugal en todos los ámbitos de la cooperación bilateral;

Que el entusiasmo del Presidente Cavaco Silva por la participación de Portugal en esquemas multilaterales como la Cumbre Iberoamericana, se refleja en su constante intervención en dicho mecanismo, al ser el único mandatario que ha asistido a todas las reuniones del mismo, y ha manifestado particular interés por la invitación para asistir a la XXIV Cumbre Iberoamericana, a realizarse en el Puerto de Veracruz, en diciembre de 2014;

Que gracias al marcado interés del Presidente Cavaco Silva se concretó el ingreso de Portugal como miembro observador de la Alianza del Pacífico en 2013, con una activa participación en dicho mecanismo;

Que el Presidente Cavaco Silva ha reiterado en diversas ocasiones su intención por concretar la visita de un mandatario mexicano a Portugal, así como su deseo de visitar nuestro país para seguir estrechando los tradicionales lazos de amistad que unen a ambas naciones;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Aníbal António Cavaco Silva, Presidente de la República Portuguesa, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, al Excelentísimo Señor Aníbal António Cavaco Silva, Presidente de la República Portuguesa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Lisboa, República Portuguesa, el cinco de junio de dos mil catorce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda en Categoría Especial, a la Excelentísima Señora Maria Cavaco Silva, esposa del Excelentísimo Señor Aníbal António Cavaco Silva, Presidente de la República Portuguesa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción III, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Excelentísima Señora Maria Cavaco Silva, esposa del Excelentísimo Señor Aníbal António Cavaco Silva, Presidente de la República Portuguesa, por sus esfuerzos para estrechar las relaciones entre México y Portugal;

Que la Señora Cavaco Silva siempre ha mostrado gran aprecio por las tradiciones y la riqueza artesanal de México, y ha aprovechado su posición para apoyar la difusión de las artesanías mexicanas en bazares de beneficencia, así como impulsar la promoción de la imagen y el conocimiento de nuestro país entre la sociedad portuguesa;

Que el aprecio de la Señora Cavaco Silva por México, se ve de manifiesto en el impulso que desinteresadamente otorga a grupos mexicanos con presencia en Portugal;

Que la afinidad en valores familiares y tradicionales de gran significado para ella, compartidos entre México y Portugal, es muestra de la amistad cercana con nuestro país;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la Excelentísima Señora Maria Cavaco Silva, esposa del Excelentísimo Señor Aníbal António Cavaco Silva, Presidente de la República Portuguesa, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda en Categoría Especial, a la Excelentísima Señora Maria Cavaco Silva, esposa del Excelentísimo Señor Aníbal António Cavaco Silva, Presidente de la República Portuguesa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Lisboa, República Portuguesa, el cinco de junio de dos mil catorce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda en Categoría Especial, al Excelentísimo Señor Pedro Passos Coelho, Primer Ministro de la República Portuguesa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción III, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Pedro Passos Coelho, Primer Ministro de la República Portuguesa, por su valiosa contribución al fortalecimiento institucional de las relaciones entre México y Portugal;

Que el Primer Ministro Passos Coelho ha privilegiado a México dentro de la estrategia portuguesa de ampliación de vínculos con América Latina, al reconocer una afinidad con las políticas de apertura económica de nuestro país, que también impulsa su gobierno;

Que gracias a la empatía del Primer Ministro Passos Coelho con México, se ha generado un ambiente positivo para la relación bilateral, lo que se vio reflejado en la visita oficial que realizó a nuestro país en octubre de 2013, al manifestar su empeño en llevar los lazos de amistad y entendimiento mutuo a un nivel superior;

Que en dicha visita oficial se firmaron siete instrumentos en materia de cooperación bilateral, que han fortalecido el marco jurídico y han permitido materializar la colaboración entre ambos países;

Que el Primer Ministro Passos Coelho ha sido un decidido promotor e impulsor de mayores relaciones de negocios entre México y Portugal, lo cual ha derivado en el incremento de intercambios económicos y comerciales, al mostrar siempre plena disposición de recibir con simpatía y cordialidad a los interlocutores del gobierno mexicano;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Pedro Passos Coelho, Primer Ministro de la República Portuguesa, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda en Categoría Especial, al Excelentísimo Señor Pedro Passos Coelho, Primer Ministro de la República Portuguesa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Lisboa, República Portuguesa, el cinco de junio de dos mil catorce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.